

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 45** PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OBLIGACIONES,  
S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME") se hace público que las Juntas Generales de Pavasal Empresa Constructora S.A., (la "Sociedad Escindida" o indistintamente "Pavasal") y de Compañía Administradora de Recursos y Obligaciones S.L. (la "Sociedad Beneficiaria" o indistintamente "Caro") celebradas ambas el 29 de diciembre de 2023, acuerdan la Escisión Parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión redactado, aprobado y formulado por los administradores de dichas sociedades en fecha 8 de noviembre de 2023 y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 14 de noviembre de 2023.

En virtud de la escisión, Pavasal escindirá, sin extinguirse, una parte de su patrimonio a favor de la Beneficiaria, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido.

Al encontrarse Pavasal íntegramente participada por Caro, la escisión se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LME. En consecuencia, no resulta necesario para esta escisión, entre otros aspectos, el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de experto independiente.

Asimismo, al haberse acordado por unanimidad la Escisión en sendas Juntas Universales conforme al artículo 9 LME, el acuerdo de Escisión se ha adoptado sin publicar o depositar los documentos exigidos por la LME y sin los anuncios lo de los documentos indicados en dicho artículo.

En cumplimiento de los artículos 10 y 13 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión cerrados a 31 de agosto de 2023 aprobados por cada una de las sociedades participantes en la escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el informe de auditoría del balance de la Sociedad Escindida.

Asimismo, se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del anuncio del acuerdo de escisión y no hubieran vencido en el momento de la publicación, podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 LME, en el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo, y en su caso el derecho de oposición de acreedores que pudiera corresponderles.

En Valencia, 29 de diciembre de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.: COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECURSOS Y OBLIGACIONES, S.L., representada por D. Alfredo Melchor de Quesada Ortells El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Beneficiaria Compañía Administradora de Recursos y Obligaciones, S.L.: D. Alfredo de Quesada Ibáñez.

ID: A230050620-1